Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 119597 **CEVAS-ADMON 17.2**

Floridablanca, 13 de septiembre de 2026

Señor brigadier general
MIGUEL ANDRES CAMELO SANCHEZ
Comandante Polícia Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga.

ASUNTO: informe de supervisión contrato 74-7-10004-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/08/2026	Hasta	12/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-046109-MEBUC del 13 de abril de 2026, el señor Teniente Coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa de Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró como supervisor del contrato 74-7-10004-26 con de fecha de emisión 25/03/2026, a la señora Capitan EDNA LISED MORANTES ORTIZ, Administradora Centro Vacacional Asturias MEBUC.

- Mediante Acta AE-2026-018323-MEBUC del 01 de julio de 2026, la señora capitán EDNA LISED MORANTE ORTIZ, hace entrega del cargo como Administrador del Centro Vacacional Asturias al señor capitán HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ, por motivo de comisión del titular.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _MENSUAL__

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4

  - Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 13/04/2026 al 13/05/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-061213-MEBUC del 13/05/2026.
  - Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 13/05/2026 al 12/06/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-076243-MEBUC del 13/06/2026.
  - Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 13/06/2026 al 12/07/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-090530-MEBUC del 14/07/2026.
  - Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 13/07/2026 al 12/08/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-104019-MEBUC del 13/08/2026.

El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	74-7-10004-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL LOTE 2: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS, RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y/O QUÍMICOS.
Contratista	SANDESOL S.A. E.S.P.
Representante legal	ORLANDO GARCIA GRIMALDOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 13.000.000,00 ($ 600.000,00 CEVAS MEBUC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.000.000,00 ($ 600.000,00 CEVAS MEBUC)
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO NO. 74-7-10004-26

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-049810-MEBUC de fecha 21/04/2026, se solicita la recolección de residuos peligrosos mes de abril.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-057971-MEBUC de fecha 06/05/2026 se solicita la prefactura por la recolección de residuos peligrosos.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-066224-MEBUC de fecha 22/05/2026, se solicita la recolección de residuos peligrosos mes de mayo.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-071478-MEBUC de fecha 04/06/2026 se solicita la prefactura por la recolección de residuos peligrosos.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-080120-MEBUC de fecha 20/06/2026, se solicita la recolección de residuos peligrosos mes de junio.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-097183-MEBUC de fecha 29/07/2026, se solicita la recolección de residuos peligrosos mes de julio.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-099849-MEBUC de fecha 04/08/2026 se solicita la prefactura por la recolección de residuos peligrosos.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-110035-MEBUC de fecha 25/08/2026, se solicita la recolección de residuos peligrosos mes de agosto.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-113355-MEBUC de fecha 02/09/2026 se solicita la prefactura por la recolección de residuos peligrosos.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con el objeto contractual
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha cumplido con los requerimientos realizados
4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido mensualmente con las obligaciones del sistema de seguridad social
5). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades con la información
6). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han presentado amenazas de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato
7). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se han presentado novedades con la cuenta de ahorros reportada

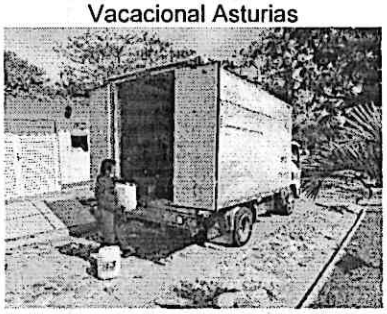
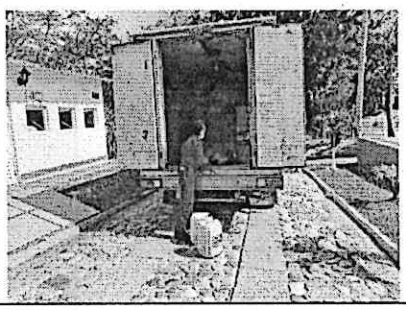
8). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se han presentado novedades con elementos en el desarrollo del objeto contractual
9). Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista cumple con la aplicación de buenas prácticas ambientales
10). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones contenidas en el art. 5 de la ley 80 de 1993

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el contrato No. 74-7-10004-26.		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICION FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Recolección, transporte, disposición de vainillas	Kg	1	2.130,00	N/A	N/A
2	Recolección, transporte, disposición de chalecos antibalas	Kg	1	3.109,00	N/A	N/A
3	Recolección, transporte, disposición de prendas de uso privativo (uniforme y accesorios).	Kg	1	3.182,00	N/A	N/A
4	Recolección, transporte, disposición de equipos antimotines, (cascos, armaduras, escudos, overoles, guantes, pasamontañas)	Kg	1	3.182,00	N/A	N/A
5	Recolección, transporte, disposición de equipos de oficina, equipos electrónicos, herramientas, accesorios, entre otros.	Kilogramo	1	2.161,00	N/A	N/A
6	Recolección, transporte, disposición de residuos y reactivos químicos	Kg	1	3.111,00	N/A	N/A
7	Recolección, transporte, disposición de envases contaminados de sustancias químicas y peligrosas	Kg	1	2.461,00	N/A	N/A
8	Recolección, transporte, disposición de bombillas ahorradoras, tubos fluorescentes, bombillas HID, paneles, LED y similares.	Kg	1	2.767,00	N/A	N/A
9	Recolección, transporte, disposición de pilas y baterías usadas AAA, AA, botón, baterías de celular, computador, entre otras.	Kg	1	2.161,00	N/A	N/A
10	Recolección, transporte, disposición de farmacéuticos, medicamentos vencidos.	Kg	1	2.168,00	N/A	N/A
11	Recolección, transporte, disposición de aceite usado	Kg	1	2.168,00	N/A	N/A
12	Recolección, transporte, disposición de Residuos Biosanitarios	Kg	1	2.423,00	N/A	N/A
13	Recolección, transporte, disposición de Residuos anatomopatológicos	Kg	1	2.423,00	N/A	N/A
14	Recolección, transporte, disposición de elementos contaminados con el virus denominado COVID-19 (incluye el costo de los elementos de protección y seguridad que se requieran para esta actividad)	Kg	1	2.335,00	N/A	N/A
15	Recolección, transporte, disposición de Residuos Cortopunzantes	Kg	1	3.085,00	N/A	N/A

16	Recolección, transporte, disposición de Residuos Tonners	Kg	1	2.245,00	N/A	N/A
17	Recolección, transporte, disposición de Residuos de lodos secos embalados en sacos o lonas provenientes de piscina.	Kg	1	3.757,00	SI	Se realiza la recolección el día 1 de septiembre.

CONDICIONES GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para prestar el servicio de recolección y disposición final como se establece en el ítem uno (1) de la invitación publica procesos PN MEBUC MIC 001 2026 para prestar dicho servicio, teniendo en cuenta el tiempo estipulado para el servicio de recolección y disposición final de los residuos.	N/A	El contratista cumple con el presente ítem, en la recolección en el Centro Vacacional Asturias
2) El contratista debe contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución, comercialización, de los elementos objetos del presente proceso), que les permita coordinar la satisfacción del servicio de recolección y disposición final de los residuos.	N/A	El contratista cumple con el presente ítem, en la recolección en el Centro Vacacional Asturias 
3) El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	N/A	El contratista cumple con el presente ítem, en la recolección en el Centro Vacacional Asturias
4) El contratista deberá, cumplir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrare cumplen los paramentos exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	N/A	El contratista cumple con el presente ítem, en la recolección en el Centro Vacacional Asturias 
4) El Contratista debe mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	N/A	El contratista cumple con el presente ítem, en la recolección en el Centro Vacacional Asturias
5) El Contratista debe mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	N/A	El contratista cumple con el presente ítem, en la recolección en el Centro Vacacional Asturias

6) El contratista mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	N/A	El contratista cumple con los precios que se ejecutan en la facturación. Mediante comunicación oficial GS-2026-113355-MEBUC de fecha 02/09/2026, se solicita la facturación de los servicios mes de septiembre

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El presente mes se realizó la recolección sin ninguna novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (78) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio prestado, expedido por el supervisor del contrato.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SANDESOL SA ESP
BANCO: BANCOLOMBIA SA
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 02027317231

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	600.000,00	100%
Valor total de las entregas	510.952,00	85,16%
Valor total facturado	510.952,00	85,16%
Valor facturado pendiente de pago	97.682,00	16,28%
Valor pagado	413.270,00	68,88%
Valor pendiente de entrega	89.048,00	14,84%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
5	$ 97.682,00	05/09/2026	$ 97.682,00	S-40608	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2. Entrada de Bienes
(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato inició el 13 de abril de 2026, a la fecha no se presenta ninguna novedad durante la ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ**
Administrador Centro Vacacional Asturias
Supervisor Contrato No. 74-7-10004-26
dibie.vacacional-asturias@policia.gov.co
No. Celular: 3504053048

ACTA DE DISPOSICION FINAL N° 26091101
SANDESOL S.A. E.S.P.
804.001.490-7

CERTIFICA QUE:

SANDESOL S.A. E.S.P. cuenta con Licencia Ambiental otorgada mediante resolución 0144 del 09/02 del año 2000 por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB; para realizar las actividades de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos.

Presta los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición, final, de Residuos Peligrosos, desde la fecha **2026-09-01 00:00:00** hasta la fecha **2026-09-30 00:00:00** a nombre de: **POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** con Nit **900233117-8**, ubicado en los siguientes puntos:

Manifiesto	Fecha	Residuo	Cant	Peso	Tratamiento	Disposición Final
FLORIDABLANCA KM 3 ANILLO VIAL FINCA CARABINEROS FLORIDABLANCA CENTRO VACACIONAL ASTURIAS						
R2-54621	2026-09-01	LODOS SECOS	3	26 kg.	2026-09-01 Almacenado en Planta	Almacenado en Planta
			SubTotal	**26 kg.**		
			Total	**26 kg.**		

Se expide a los 11 dias del mes de Septiembre del año 2026

Cordialmente.



Camila Peñaloza Mora
Profesional HSEQ

NOTA: Favor no modificar el formato; si necesita más hojas, inserte filas antes de terminar la tabla.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD Y USO EXCLUSIVO ENTRE SANDESOL S.A. E.S.P. Y SUS C

SANDESOL S.A.E.S.P. Líderes de Ecosistemas	**SANDESOL S.A. E.S.P.** SOLICITUD DE ADMISIÓN DE RESIDUOS - **SARE** -	**Versión:** 06 **Código:** R-GC-04 **Fecha:** 19/01/2016 **Página:** 1 de 1

SERVICIO SOLICITADO:	**COTIZACIÓN**		**RECOLECCIÓN**	x	**RECEPCIÓN**		**FECHA: 01/09/2026**	**CONSECUTIVO:**
ENTIDAD: centro vacacionala asturias		**COD:**	**DIRECCIÓN:kl3 anillo vial finca carabineros vereda rio frio**			**CIUDAD:floridablanca**	
TELEFONO: 3504053048		**FAX:**	**CORREO:dibie.vacacional-asturias@policia.gov.co**				
ENCARGADO INFORMACIÓN: CT. HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ			**CARGO: ADMINISTRADOR**			**CEL.3504053048**	
LUGAR DE RECOLECCIÓN: CENTRO VACACIONAL ASTURIAS						**CIUDAD:FLORIDABLANCA**	
ENCARGADO ENTREGA: WILSON EDEN FLOREZ PEREZ			**CARGO:RESPONSABLE AMBIENTAL**			**CEL.3183577111**	

Diligenciar el formato en todas sus columnas por cada **residuo, especificándolo de forma detallada** y enviarlo a **servicioalcliente@sandesol.com, asmercadeo@sandesol.com.**
Para la característica de peligrosidad, tener en cuenta la hoja de seguridad de cada producto o los Anexos I y II del Decreto 4741 de 2005. En casos de mezclas, diligenciarlo de acuerdo al conocimiento técnico sobre las características de los insumos y procesos asociados con el residuo generado o mediante caracterización físico-química **(Art. 7 D. 4741/05).**
Es indispensable enviar Hoja de Seguridad y Tarjeta de Emergencia de cada residuo (del proveedor); si es mezcla, anexar la caracterización realizada por un laboratorio.

NOMBRE SUSTANCIA	COMPOSICIÓN	CONCENTRACIÓN	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD	ESTADO		TIPO RECIPIENTE	CANTIDAD (# unid.)	VOLUMEN O PESO APROX. c/recipiente	ESPACIO SANDESOL
				LÍQUIDO	SÓLIDO				
RESIDUOS LODOS SECOS	RESIDUO LODOS	NO APLICA	NINGUNA	X		PIMPINA (BALDE) PLASTICO	26		

REVISA INFORMACIÓN EN SANDESOL	ESPACIO PARA DILIGENCIAR EN EL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN		**OBSERVACIONES:**
NOMBRE: Andres Villamizar	**RECIBE:** Cesar Ayala	**ENTREGA:** ST. Harbison Flor	
CARGO: Profesional Ambiental	**CARGO:** Ayudante Extra	**CARGO:** Monitor	
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**	
FECHA: 28-8-26	**FECHA:** 01-09-2026	**FECHA:** 01/09/2026	